

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

TRASLADO SECRETARIAL

ARTICULO 110 C. G. del P.

Referencia: Verbal

Radicado: 050013103003 2019 00185 00

Demandante: Leesan S.A.S

Demandado: Colombia Orgánica S.A.S

ASUNTO: En traslado a la parte demandante por el término de **CINCO (5) DÍAS**, de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada. (Artículo 370 Código General del Proceso).

Fijado: 23 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

Corre desde: 26 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

Desfijado: 28 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m.



WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA

SECRETARIO

